



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

03 DIC. 2024

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003272/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa Por Monto N° 34/2024 relativa a la "Adquisición de equipamiento informático para estaciones de trabajo".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 109-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 44/74; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 75 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 76/77 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

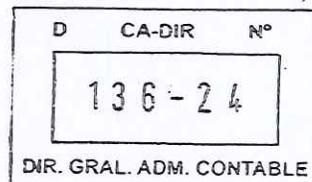
Que a fojas 83 luce el Acta de Apertura de fecha 7 de octubre de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas pertenecientes a: VAGMAR S.A. obrante a fojas 85/93, RIO INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 94/98 e INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. obrante a fojas 99/105.

Que a fojas 118/120 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología dependiente de la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 137/138 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 47/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de RIO INFORMÁTICA S.A. en el renglón N° 2, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

MARTA N. BLANCO  
JEFE DEPARTAMENTO  
MESA DE ENLACE Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

pliego del llamado; **PREADJUDICAR** a VAGMAR S.A. en los renglones N° 2 y 3; y a **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.** en los renglones N° 1 y 4; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a las ofertas de VAGMAR S.A., RIO INFORMÁTICA S.A. e **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.**; todo ello por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 139/140.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 443/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa Por Monto N° 34/2024, relativa a la “Adquisición de equipamiento informático para estaciones de trabajo”.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta de RIO INFORMÁTICA S.A. CUIT 30-70781324-1 en el renglón N° 2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase a VAGMAR S.A. CUIT 33-71528746-9, en los renglones N° 2 y 3 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 4.960.640), y a **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.** CUIT 30-71082860-8, en los renglones N° 1 y 4 por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.610.400); totalizando un monto de adjudicación de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 7.571.040), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Mirto*  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

D	CA-DIR	N°
136-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 4°.-** Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 47/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

*[Handwritten Signature]*  
 Cr. JORGE H. AMARFIL  
 DIRECTOR GENERAL  
 Direc. Gral. Administrativo Contable  
 H. Cámara de Diputados de la Nación

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

RENGLON N°	VAGMAR S.A.	RIO INFORMÁTICA S.A.	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.
1	OM2	OM3	OM1
2	OM1	DESESTIMADO No cumple técnicamente	NO COTIZA
3	OM1	NO COTIZA	NO COTIZA
4	OM3	OM2	OM1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

*Mirya N. Blanco*  
MIRYA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.